



ORDENANZA N° 1.339/15

VISTO:

La Ley XVI N°46, las Ordenanzas Municipales N° 853/09 y N° 1.100/12 y la solicitud de la Sra. Sofía Hayde Castro, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 853/09 aprueba el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, la Ordenanza 1100/12 es modificatoria de la Ordenanza 853/09.

Que, el Plan de Desarrollo Territorial en el Capítulo VII- Condiciones particulares para las zonas de regulación general- Subsección 3, establece como indicadores para la Zona Residencial y de Servicios, un lado mínimo de 12,5m (doce metros con cincuenta centímetros) y Superficie Mínima de 312 m² (trescientos metros cuadrados).

Que, la Sra. Sofía Hayde Castro solicita una medida de excepción al lado y de Superficie de las parcelas identificadas provisoriamente en el plano adjunto como parcelas 11^a y 11b, de la Circ. 1, Sector 1, Mza. 77.

Que, dicha solicitud surge por la necesidad de realizar el fraccionamiento para que su hijo y familia puedan acceder a su vivienda propia ya que han sido beneficiados del Sorteo del Programa PROCREAR con destino a construcción.

Que, a tal fin se realizó la nueva mensura que plantea una redistribución de superficies.

Que, en la nueva mensura las parcelas resultantes, 11a y 11b, no cumplen con las medidas mínimas de lado y superficie establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial.

Que, el Concejo Deliberante analiza la situación.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exceptúese de las medidas mínimas de lado y superficie establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial a la parcela identificada catastralmente como Parcelas 11^a y 11b, Mza. 77, Sector 1, Circunscripción 1, Ejido 38, propiedad de la Sra. Sofía Hayde Castro, DNI N°: 6.701.256 según plano que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º: Elévese al Poder Ejecutivo para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 04 de junio de 2.015, en la VII Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 09/15.-----

Ordenanza N° 1.339/15